

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7880

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).-DEROGASE la Ordenanza nro. 7.309 (espacio exclusivo frente al local, sito en Bv. 9 de Julio n° 2347, Rafas S.A. – Setil Viajes). Expedientes N° 131.276 y 153.538.-

Art.2º).-La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder a la baja en el cobro de la utilización del espacio público mencionado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.

Art.3º).-La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá al retiro de la señalización vertical y horizontal.-

Art.4º).-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**